

02 OCT. 2024



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 244-2024-INPE/P

Lima, 02 OCT. 2024

VISTOS, el Oficio N° D000071-2024-INPE-ORNCH de fecha 08 de agosto de 2024, de la Oficina Regional Norte, así como el Oficio N° D000420-2024-INPE-URH de fecha 24 de setiembre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos conteniendo el Informe N° D001976-2024-INPE-URH.ERYD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 028-2024-INPE/P, de fecha 07 de febrero de 2024, se resolvió entre otros, encargar al servidor **BELARMINO JULIO DOMA FLORES** el puesto de jefe de la División de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de enero del año en curso;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000071-2024-INPE-ORNCH de fecha 08 de agosto de 2024, el director de la Oficina Regional Norte propone, entre otros, al servidor **ANGEL ABERCIO ALVAREZ AVELLANEDA** para que asuma el puesto de jefe de la División de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según el Oficio N° D000420-2024-INPE-URH de fecha 24 de setiembre de 2024, conteniendo el Informe N° D001976-2024-INPE-URH.ERYD, se ha estimado conveniente acceder a la propuesta formulada por el director de la indicada oficina regional;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, precisa que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones directivas de responsabilidad distinta a las que le son propias, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura al servidor **BELARMINO JULIO DOMA FLORES** del puesto de jefe de División de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II – nivel S4, dándole las gracias por los servicios prestados.

02 OCT. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al servidor **ANGEL ABERCIO ALVAREZ AVELLANEDA** el puesto de jefe de la División de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II – nivel S4.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor saliente reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

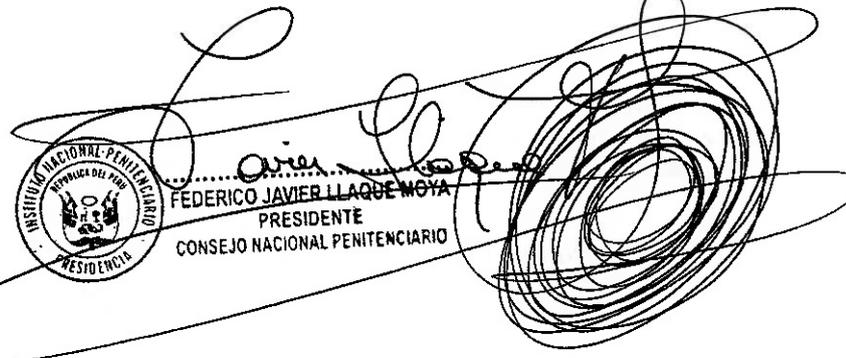
ARTÍCULO 4.- PRECISAR que la Oficina Regional Norte asumirá los gastos que pudiese corresponder, a mérito de lo dispuesto en la presente resolución

ARTÍCULO 5.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Norte, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

